

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2674/20

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
AGUA DE LOS ARENALES****A N U N C I O**

Por acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad de Municipios Agua de los Arenales, celebrada el día 18 de diciembre de 2020, se acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del Presupuesto en vigor, cuya justificación ya ha quedado acreditada en la Memoria que adjunto se acompaña, con el siguiente RESUMEN:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y Utillaje	104.120	24.205,96	128.325,96
920	120	Retribuciones básicas	12.961,02	6.000,00	18.961,02
920	160	Cuotas Sociales	3.589,05	1.400,00	4.989,05
TOTAL				31.605,96	

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	31.605,96
TOTAL				31.605,96

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo de la Asamblea de 18 de diciembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Ayuntamiento de Arévalo para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arévalo, 21 de diciembre de 2020.

El Presidente, *Vidal Galicia Jaramillo*.

